

67656

Bogotá,

Señora  
MARIA FERNANDA OCAMPO PÉREZ  
Coordinador HSEQ  
VCO S.A.  
mocampo@vco.com.co  
Bogotá D.C.

**Asunto:** RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2015

Respetado (a) Doctor (a) Nombre Destinatario

Respetada Señora María:

En atención a su oficio remitido al correo invitaciones@cancer.gov.co, fechado el 27 de marzo de 2015 a las 05:42 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le informa lo siguiente:

**PRIMERA PREGUNTA**

"...En la página 6 de los Pliegos de Condiciones -- Numeral 10, el Numeral 10.3 es igual al Numeral 10.9..."

**RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que puede consultar la Adenda Nro. 2, en la página web: [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)

**SEGUNDA PREGUNTA**

"...En la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) en su asunto, no corresponde a la convocatoria pública No. 024 de 2015..."

**RESPUESTA**

La carta publicada es un modelo, está publicada en Word, para que sea ajustada por cada proponente debe diligenciarla de acuerdo a la información correspondiente de la convocatoria y del proponente.

**TERCERA PREGUNTA**

P 1 / 3

"...En la página 12 de los Pliegos de Condiciones, Numeral 12.3, Evaluación Técnica – viñeta 8, se solicita precisar quién debe certificar la dedicación exclusiva, si la persona que se presenta o el representante legal del oferente..."

#### RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que puede consultar la Adenda Nro. 1, en la página web: [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)

#### CUARTA PREGUNTA

"...El anexo No. 7 corresponde a la convocatoria pública No. 0117 de 2015, pero se encuentra publicado en la convocatoria del asunto. Se anexó a manera de consulta o es una inconsistencia en la publicación? Debe tenerse en cuenta para la definición de los procesos propios de facturación?..."

#### RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que puede consultar la Adenda Nro. 1, en la página web: [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co), es de aclarar que en la página web en la carpeta términos de condiciones se encuentra habilitado el formato.

#### QUINTA PREGUNTA

"...En la página 14 de los Pliegos de Condiciones Numeral 12.3.2.1.1 Nota del monto ejecutado. En caso de no contar con las certificaciones de monto ejecutado, pueden adjuntarse las actas de liquidación de los contratos donde se describen los montos ejecutados?..."

#### RESPUESTA

En el evento que el proponente no presente certificación del monto ejecutado, tendrá validez el acta de liquidación debidamente firmada por las partes y donde conste el monto ejecutado.

#### SEXTA PREGUNTA

"...En la página 15 de los Pliegos de Condiciones, Numeral 12.3.2.4. Capacidad Técnica, - criterios a evaluar, para el perfil del referente administrativo se solicita experiencia como "profesional o gestor de cartera", lo cual no es consistente con el objeto de la convocatoria ni con el anexo 4 de perfiles requeridos. Favor aclarar este perfil..."

#### RESPUESTA

Se hace claridad que la experiencia certificada para el perfil de referente administrativo para el proyecto de facturación es un profesional con experiencia en la gestión administrativa incluyendo el manejo del talento humano y no como gestor de cartera.

P 2 / 3

## SEPTIMA PREGUNTA

"...De manera atenta solicitamos respecto a los indicadores financieros requeridos a los proponentes en caso de consorcio o unión temporal, que el capital de trabajo se calcule mediante la sumatoria de los valores absolutos de los capitales de trabajo de los integrantes del consorcio o unión temporal, conforme a lo establecido en el "Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación" vigente, expedido por Colombia Compra Eficiente en el Capítulo VII – Proponentes Plurales. Es de anotar, que los indicadores del razón corriente y nivel de endeudamiento total para consorcios y uniones temporales si se adaptan a lo establecido en el referido manual..."

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa que puede consultar la Adenda Nro. 2, en la página web: [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)

Cordialmente,



**CAROLINA WIESNER CEBALLOS**

Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual  
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Carmenza C

